

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2023 00306 00

Estando las diligencias al Despacho, para proveer lo que en derecho corresponde frente al proceso ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO contra CLAUDIO JOSE CARDENAS SOTO, la apoderada de la parte actora peticiono *"el retiro de la demanda presentada atendiendo que la demandada normalizó su crédito"*, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 92 del C.G.P., por secretaría archívese las diligencias, previas las desanotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12e9c4962c799431e1688149c72a634e3ea37b4aa7e42dc240be74885b5dd378**

Documento generado en 31/05/2023 08:03:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>